



DECRETO ALCALDICIO N° 0007-57

LITUECHE, 21 JUN 2019.

"REPARACIÓN BUS FYBC 37"

DE: 0511.-
21/06/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum N° 17 de fecha 10/05/2019, del Jefe DAEM, solicitando la reparación del bus FYBC 37.
- Que, solicita la contratación del servicio por arreglo mecánico del bus FYBC 37, con el fin de que la máquina pueda ser trasladada a taller mecánico a Santiago en donde se cuenta con la expertiz necesaria con el concesionario autorizado. Se solicita considerar este requerimiento en carácter de urgencia, debido a las condiciones en que se encuentra.
- Que, se gestionó tres veces el proceso licitatorio para el suministro de mantenimiento y reparación de vehículos del área de educación, en donde no se logró adjudicar.
- Que, que es de suma importancia realizar la contratación, ya que el bus no puede transitar por las condiciones en que se encuentra y considerando que en Santiago se encuentra la concesionaria autorizada de la marca, se solicita el arreglo temporal y exclusivo para que se pueda llevar a Santiago. Además, recalcar que existe un riesgo inminente al trasladar diariamente a nuestros alumnos y funcionarios.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 207.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 3 y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1647 de fecha 30/12/2016 que designa la subrogancia de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición "REPARACIÓN BUS FYBC 37".

RODRIGO DONOSO VALDES

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
RODRIGO DONOSO VALDES	11.996.220-K	\$ 311.000.-	Trescientos once mil pesos. Valor con Neto.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)



CSM/LUS/PVV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).